



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018, se procede a la publicación de dicho acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente amortización de la plaza de administrativo, así como la modificación de la plantilla municipal, que tiene por objeto la supresión de siguiente plaza:

1. Denominación: Administrativo. Cuerpo: Administración General. Grupo: C. Titulación académica requerida: Bachiller Superior o equivalente. Forma de provisión: Concurso-oposición libre. Complemento de destino: 16.

Segundo: Publicar el texto íntegro el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero: Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (téngase en cuenta que de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra las disposiciones administrativas de carácter general, como es el caso de la plantilla de personal municipal, no cabrá recurso en vía administrativa).

Ugena, 11 de enero de 2019.–El Alcalde, Jesús García Fernández.

N.º I.-217